

RESOLUCION N° 269/14

VISTO:

La certificación médica presentada por la empleada municipal contratada, Sra. AGÜERO GISELE DEL VALLE , Legajo N° 1093 quien debe permanecer en reposo desde el 29 de octubre de 2014, por el término de 35 días;

Y CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en los Art. N° 7 y 8 de la Ordenanza N° 1304/99, se prevé el otorgamiento de licencias y sus ampliaciones con percepción íntegra de haberes motivada por razones de salud;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

R E S U E L V E

Artículo 1°.-: OTORGASE ampliación de licencia por enfermedad con percepción íntegra de haberes a la empleada municipal contratada Sra. AGÜERO GISELE DEL VALLE, Legajo N° 1093, desde el 29-10-2014 al 27-11-2014 (30 días) por el Art. 7° y desde el 28-11-2014 al 02-12-14 (5 días) por el Art. 8°, en virtud de lo establecido en los considerandos de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE a la oficina de personal y liquidación de sueldos a los efectos que correspondan.-

Artículo 3°.-: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno.-

Artículo 4°.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 04 de noviembre de 2014.-

**FIRMADO: OSVALDO MARQUES
SEC. GOBIERNO**

**GUSTAVO A.SEZ
INTENDENTE MUNICIPAL**